



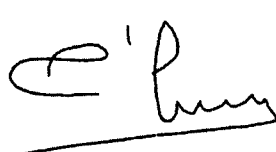
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO.
Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de única instancia
Demandante	Cooperativa de Caficultores del Quindío
Demandado	Jaime Pérez Mayorga
Radicación	633024089001-2019-00068-00

En atención a la constancia inmediatamente anterior, y como quiera que la parte demandante allegó la notificación por aviso realizada a la parte demandada, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a aportar la copia cotejada de la comunicación a que se refiere el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.-


OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 089 FIJACIÓN: 15-12-2020  ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ Secretaria
